

# Presentación

En esta época de celebración del bicentenario de las independencias de España y del nacimiento de las repúblicas en la América española, nada de lo que hagamos desde la historia en pro de visitar y revisar todo aquello que rodeó la histórica coyuntura de 1808 y años siguientes, sobra. Nuestra revista no quiso quedarse al margen de participar del gran movimiento intelectual que se ha adelantado tanto en la península como en el continente americano. Hay material nuevo y siguen vigentes viejos debates en torno al impacto que sobre el mundo hispanoamericano tuvieron procesos filosóficos como el auge de las teorías de los ilustrados tanto como fuente de inspiración de las revoluciones que se produjeron en Occidente entre fines del siglo XVII y comienzos del XIX, así como también de la creación de nuevas instituciones que se correspondían con nuevas formas de representación política en la estructuración del poder. En este último sentido cabe, sin duda, y se justifica plenamente, el estudio de los problemas sociales, económicos y políticos a la luz de las teorías constitucionales que se pusieron en juego al momento de dar forma y legitimidad a los poderes nacientes por vía de la expedición de constituciones.

Desde la Constitución de Filadelfia (1787) que proporcionó un estatus de nación a los pueblos confederados del norte, pasando por la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de la Asamblea francesa en 1791, hasta la Constitución de Cádiz de 1812 que le fijó límites al poder del rey. Tres experimentos constitucionales de gran envergadura que tuvieron eco en todo el mundo occidental. Sería necio desconocer el impacto profundo que tuvieron esas constituciones en el nacimiento de los estados nacionales tanto en Europa como en América. Las investigaciones hechas por especialistas de antes y de hoy, dejan ver el entrecruzamiento de todos esos fenómenos y corrientes de pensamiento político.

Hemos querido en este número de la revista ofrecer un dossier especial sobre la Constitución gaditana y los procesos de independencia. Aunque de vigencia temporal muy limitada, dicha constitución marcó hitos de suma trascendencia para la hispanidad en la medida en que lo allí estipulado, como también los debates de los diputados, fueron útiles en lo que se estaba decidiendo en los territorios de ultramar como en el propio reino. Las élites políticas e intelectuales del reino y de las colonias

estaban familiarizadas con las revoluciones y las constituciones que se produjeron en esa amplia coyuntura de intersiglos, moldearon su pensamiento y sus proyectos bajo el impacto de sucesos extraordinarios, ideas ecuménicas y novísimas instituciones. Al revisar nuestra historiografía es mucho lo que puede decirse acerca de esas influencias y, en particular, sobre la manera cómo la Constitución de Cádiz se vivió, se miró y se utilizó por parte de los gobernantes y la dirigencia política del Nuevo Mundo. En muchas localidades, villas, partidos, municipios, capitanías y gobernaciones el código gaditano fue leído y jurado en público en reuniones multitudinarias. Todo ello ha dado lugar a intensas pesquisas e interesantes discusiones en el ámbito de los historiadores que se han expresado en talleres, simposios, paneles y congresos, a través de publicaciones y de conmemoraciones.

Tratando temas cercanos y hasta lejanos propios de esas nuevas realidades, desde la mirada sobre la apropiación de las tesis y principios del texto constitucional hasta estudios sobre la vida cotidiana y el poder local, desde llamativos balances historiográficos hasta trabajos sobre asuntos muy específicos que dan cuenta de la fragmentación del objeto de estudio de los historiadores. Una pequeña muestra de ello es lo que ofrecemos a nuestros lectores y a la comunidad respectiva.

Abrimos con un artículo del historiador español José María Portillo Valdés en el que pretende dar cuenta de la complejidad que se encierra a la hora de hablar de pueblos y naciones y de los sujetos colectivos que tuvieron que ver con las independencias. Luego, el también historiador español, gaditano, Gonzalo Butrón Prida, nos coloca ante un curioso desafío, el estudio relativo a la recepción de la Constitución de Cádiz en la Italia preunitaria. Catalina Reyes Cárdenas, historiadora colombiana, despliega un amplio campo de reflexiones historiográficas que debe ser mirado en contraste o complementación con los elaborados por otros colegas, adelanta algunos temas de interés central. Aunque la producción bibliográfica es muy desigual en todos los sentidos en cada país, no se puede desconocer el hecho de que la masa librera se ha incrementado de forma casi fabulosa.

David Orrego Fernández, abogado e historiador trata en su ensayo de explicar la pertinencia de los conceptos de inmanencia y trascendencia del historiador Elías Palti en el proceso de ruptura e incorporación de leyes de manera desigual en la metrópoli y las colonias. El historiador Daniel Gutiérrez Ardila, nos presenta un apasionante y muy completo relato sobre los conflictos de la villa de Mompox respecto

del reino y de Cartagena de Indias y aclara un equívoco que se daba por sentado: que esta villa fue la primera en proclamar su independencia total respecto de la corona. Lo hace con pruebas documentales al canto.

El profesor Jorge Conde Calderón, nos ilustra con su investigación el proceso de consolidación de los pardos en el marco del proceso independentista de Cartagena de Indias. El de la movilidad social es un tema que no se puede nunca abandonar en nuestros proyectos, mucho menos en momentos de ruptura histórica. Por su parte, el politólogo Roger Pita Pico, se refiere a una faceta de la vida política poco por no decir nulamente atendida, la del papel de los rituales y celebraciones públicas en la formación de unas primeras líneas de unidad y sentido de pertenencia.

Finalmente, el profesor Luis Alarcón Meneses, analiza la importancia de los manuales escolares, del libro y de la prensa en la educación cívica de una población mayoritariamente analfabeta en el Caribe. Detalle muy interesante su referencia a la lectura pública en diversos sitios como mecanismo de circulación de las noticias y de los contenidos de los libros. El historiador Luis Ervin Prado Arellano, nos introduce en asuntos relacionados con las formas de concreción y ejercicio del poder político local en el Valle del Patía entre 1810 y 1850.

Algunos de los textos, aunque no remiten de modo directo a la Constitución de Cádiz o a los momentos claves del proceso de independencia, han sido incorporados al dossier en la medida en que analizan aspectos de la vida social y de la política local que experimentaron interesantes transformaciones en los años que siguieron a los hechos más notables.

Tenemos en la acostumbrada sección de documentos un texto recuperado por el historiador Juan David Montoya Guzmán en el Archivo General de Indias de Sevilla, consistente en un informe enviado al rey por el gobernador Lorenzo de Villaquirán en 1635. En la sección de reseñas reproducimos cuatro ejercicios sobre textos de Timothy Brook, Michel Perrot, Elena Fernández García y uno coordinado por las profesoras Gloria Espigado Tocino, Irene Castells y María Cruz Romeo.

Rendimos tributo a la memoria de uno de los más destacados historiadores de las últimas décadas, Eric Hobsbaum, fallecido en octubre de 2012. Creemos que el texto escrito en 1992 a raíz del derrumbe del imperio soviético es una buena lección de cómo los historiadores puede estar al tanto del acontecer presente, por eso reproducimos ese escrito, producto de una conferencia dictada en 1992 que lleva por título